



DECRETO: N° 81 /

TEMUCO, 29 ENE. 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 4 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo con el dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta **EMA CECILIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA, RUT:** domiciliada en Temuco

ID 1971253.

SEPÚLVEDA, RUT:
SEPULVEDA, RUT:

2.-Otórguese a **EMA CECILIA SEPÚLVEDA**
Ayuda social paliativa técnica, consistente en una silla
de ducha con apoya brazos, para su hijo **CRISTOPHER ALEJANDRO OBANDO**
persona con discapacidad, cargo stock bodega.

3.- El departamento de Desarrollo Comunitario
y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el
punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente
Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas Técnicas para Discapacitados**" -
Programa Discapacidad, correspondiente al saldo stock bodega año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LLCH(S)/MAVS(S)/MGP/CPI



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad